



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2019-AL/MPH

Huancavelica, 23 de Diciembre 2019

#### VISTO:

El Memorando N° 838-2019-ALC/MPH., de fecha 20 de diciembre 2019, del Despacho de Alcaldía, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, la emisión de Resolución designando al Abg. Pablo Ysmael Álvarez Lira, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Gerente Municipal, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se creó el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modalidad Especial del Estado, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ., de fecha 15 de mayo de 2012, por aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratadas mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando excluida de la realización de concurso público;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de Confianza;

Que, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- DESIGNAR al Abg. Pablo Ysmael Álvarez Lira, en CAS Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir del día 26 de diciembre 2019, con el nivel remunerativo que asciende a la suma de S/ 5,000.00 (CINCO MIL SOLES Y 00/100 SOLES), con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, y al cumplimiento de los instrumentos de gestión en materia de personal de la Institución, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**Artículo Segundo.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás instancias respectivas de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Económico.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
Abg. Pablo Ysmael Álvarez Lira.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA

*[Firma]*  
Ing. Román Cayllabua Paylán  
ALCALDE

Recibi conforme.

*(Signature)*

PABLO ALVAREZ LIRA

DNI N° 09723977

26/12/2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAYELICA  
**ALCALDIA**  
**RECEPCION**  
 26 DIC. 2019  
 N° Reg. .... Hora .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAYELICA  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**RECEPCION**  
 26 DIC. 2019  
 N° Reg. .... Hora 09:30  
 Nombre: .....  
 Firma: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAY  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
**RECEPCION**  
 26 DIC. 2019  
 N° REG ..... HORA 09:40  
 NOMBRE .....  
 FIRMA .....  
 N° DE FOLIOS .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYELICA  
 GERENCIA DE ASESORIA TECNICA Y FINANCIERA  
**RECEPCION**  
 26 DIC. 2019  
 N° REG ..... HORA .....  
 FIRMA .....

Mas un logro personal de 08 folios

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECEPCION**  
 26 DIC. 2019  
 N° Reg. .... Hora 09:31  
 Firma: .....